

LUNES
20 DE NOVIEMBRE DE 2017
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Empleado(s) del Mes de la Policía seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

CIUDAD DE WESTON

6. Ordenanza de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica la Sección 1.01, "Definiciones", del Código Municipal a fin de disponer definiciones que tomen en consideración los recientes desarrollos en las leyes estatales y en el sector de la telecomunicaciones; que modifica la Sección 132.11, "Colocación o mantenimiento de una instalación de comunicaciones en vías públicas," del Código Municipal, para adoptar regulaciones correspondientes a instalaciones inalámbricas pequeñas; y que dispone una fecha de entrada en vigor.

Segunda y final lectura

Páginas 5-16

7. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

CIUDAD DE WESTON

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que aprueba el Contrato de Licencia Revocable entre la Ciudad de Weston, Florida, y The Falls Maintenance Association, Inc.

Páginas 17-43

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba la Segunda Modificación del Contrato entre la Ciudad de Weston, Florida, y C.A.P. Government, Inc., de Servicios Integrales de Cumplimiento con Códigos de Edificios Solicitud de Propuestas RFP No. 2014-09 con el fin de disponer el pago de \$50,000 a C.A.P. Government, Inc., a título de remuneración por el mejoramiento del Programa denominado "Building Code Effectiveness Grading Schedule" (marca registrada, cuyo nombre se traduce como "Tabla de Clasificación de la Eficacia en el Cumplimiento con los Códigos de Edificios") de la Insurance Services Office, Inc., de la Ciudad.

Páginas 44-54

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que modifica el presupuesto de la misma para el Año Fiscal 2016-2017 que comienza el 1º de octubre de 2016 y termina el 30 de septiembre de 2017, y que dispone la fecha de entrada en vigor.

Páginas 55-61

DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE

- D. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, en su capacidad de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, que modifica el presupuesto del mismo para el Año Fiscal 2016-2017 que comienza el 1º de octubre de 2016 y termina el 30 de septiembre de 2017, y que dispone la fecha de entrada en vigor.

Páginas 62-67

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- E. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, y en su capacidad de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace, así como de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba la Séptima Modificación del Contrato Modificado y Reformulado de Servicios Profesionales entre la Ciudad de Weston y Calvin, Giordano & Associates, Inc.

Páginas 68-84

- F. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su capacidad de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 6 de noviembre de 2017.

Páginas 85-100

8. Clausura

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.